

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance — Km/h	Ruido máximo dB (A)
Marca	Modelo	Versión			
«Fiat»	1280	2RM	18	7,82	83,0
«Fiat»	1280 DT	4RM	18	7,82	84,0
«Fiat»	1180	2RM	20	10,63	85,0
«Fiat»	1180 DT	4RM	18	7,29	83,5
«Fiat»	1380	2RM	20	10,78	83,5
«Fiat»	1380 DT	4RM	18	7,35	83,5
«Fiat»	1580	2RM	20	10,78	85,0
«Fiat»	1580 DT	4RM	18	7,37	83,5
«Fiat»	1880	2RM	20	10,76	85,0
«Fiat»	1880 DT	4RM	22	17,74	83,5

**24400** *RESOLUCION de 14 de agosto de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Itma», modelo RPS 340 S, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Itma Tractores», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Itma», modelo RPS 340 S, tipo bastidor, válida para los tractores:

Marca: «Itma». Modelo: 3.40 S. Versión: Cadenas.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP8/8436.a (1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código ISO 3471, por la Estación de Ensayos del I. I. A. de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 14 de agosto de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**24401** *RESOLUCION de 14 de agosto de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Itma», modelo RPS 340 N, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Itma Tractores», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Itma», modelo RPS 340 N, tipo bastidor, válida para los tractores:

Marca: «Itma». Modelo: 3.40 N. Versión: Cadenas.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP8/8435.a (1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código ISO 3471, por la Estación de Ensayos del I. I. A. de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 14 de agosto de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**24402** *RESOLUCION de 14 de agosto de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Itma», modelo RPS 380, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Itma Tractores», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Itma», modelo RPS 380, tipo bastidor, válida para los tractores:

Marca: «Itma». Modelo: 3.85. Versión: Cadenas.  
 Marca: «Itma». Modelo: 3.75 N. Versión: Cadenas.  
 Marca: «Itma». Modelo: 3.75 M. Versión: Cadenas.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP8/8437.a (3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código ISO 3471, por la Estación de Ensayos del I. I. A. de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 14 de agosto de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**24403** *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que queda registrada con el título de Ganadería de Sanidad Comprobada la explotación ganadera que se detalla.*

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Sanidad Animal, ha tenido a bien resolver que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del capítulo IV del vigente Reglamento de Epizootias, queda registrada por la vigencia que señala el artículo 22 del citado Reglamento, en el libro correspondiente de esta Dirección General, con el título de «Ganadería de Sanidad Comprobada», la explotación pecuaria que a continuación se detalla:

Propietario: «A. H. Doliga, S. A.». Especie: Bovina. Término: Santa Eulalia. Provincia: Ibiza.

Lo que comunico a V. S. a los efectos pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**24404** *RESOLUCION de 1 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 130-90 DT Turbo.*

Solicitada por «Fiatagri España, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 130-90 Turbo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Fiat», modelo 130-90 DT Turbo, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 145 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Res-